



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ACUERDO 28/2018, de 26 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2018-2020.*

La Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, aprobada por Acuerdo de 16 de abril de 2014, de la Junta de Castilla y León, constituye el documento de planificación de las políticas de ciencia y tecnología de esta Comunidad para los próximos años, tal como prevé la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) en Castilla y León.

Con esta estrategia se puso en marcha un nuevo enfoque para revitalizar la colaboración universidad-empresa y reforzar aún más la conexión entre los ámbitos de enseñanza superior y empresarial, iniciada con la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2013.

En el mismo sentido el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Castilla y León 2014-2020, aprobado mediante Decisión C (2015) 4921, de 14 de julio, incluye de manera específica dentro del Objetivo Temático 1 «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación», su Prioridad de inversión 1.2, en la que se señala el «desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de I+D y el sector de la enseñanza superior».

El apartado 8 «Gobernanza» de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020 establece que a nivel operativo, la gestión y ejecución de dicha Estrategia corresponde a los distintos órganos de la Administración que en el ámbito de sus competencias podrán elaborar planes específicos de actuación. Estos planes supondrán la concreción de los objetivos y las prioridades de la RIS3 en períodos de menor duración, y utilizarán sistemas de indicadores de seguimiento coherentes, de forma que se refuerce la coordinación en la implementación de las políticas de I+D+I y de Sociedad de la Información.

La Consejería de Educación ejecutó el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2015-2017 en el que se ha dado respuesta a una primera fase de desarrollo de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020.

Una vez finalizada la evaluación intermedia en 2017 de la citada RIS3 de Castilla y León 2014-2020, se aprueba el nuevo Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) para el periodo 2018-2020, cuya finalidad es conseguir la consolidación y generalización de las actividades de transferencia de conocimiento en

el sistema universitario de Castilla y León, y desarrolla las acciones en esta materia de la citada estrategia y del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020.

Con este nuevo Plan TCUE 2018-2020 se pretende progresar en las actuaciones desarrolladas en el plan anterior, avanzando hacia un nuevo modelo integrado, estable y sostenible que forme parte esencial de la planificación estratégica de las universidades de Castilla y León, que generalice los procesos de transferencia entre el personal investigador universitario y que facilite el trabajo en red de dichas universidades; así como en actuaciones orientadas a potenciar la realización de proyectos conjuntos de I+D+I y la innovación abierta, y el apoyo al emprendimiento universitario y a la creación de Spin-Off y empresas de base tecnológica (EBT).

El Plan TCUE 2018-2020 se estructura en tres grandes programas que incluyen las siguientes diez medidas de actuaciones:

A. Programa 1: Ecosistema universitario para la transferencia de conocimiento.

1. Planes estratégicos.
2. Impulso a las oficinas de transferencia de conocimiento universitarias, colaboración y trabajo en red.
3. Convocatorias para realizar, registrar y explotar desarrollos tecnológicos.
4. Difusión y comunicación.

B. Programa 2: Impulso a la colaboración universidad - empresa y a la innovación abierta.

5. Proyectos conjuntos universidad – empresa.
6. Consorcios universitarios para la transferencia de conocimiento.
7. Doctorados industriales.
8. Desafío universidad – empresa.

C. Programa 3: Impulso al emprendimiento universitario.

9. Sistema de apoyo al emprendedor.
10. Campus emprendedor.

El Plan TCUE 2018-2020 impulsará estos programas y medidas a través de la Red TCUE. Forman la Red TCUE: la Consejería de Educación, la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) y todas las universidades de Castilla y León (Universidad de Burgos, Universidad de Salamanca, Universidad de León, Universidad de Valladolid, Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús» de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Pontificia de Salamanca, IE Universidad y la Universidad Isabel I de Castilla) a través de las denominadas Oficinas de Transferencia de Conocimiento.

Este Plan ha sido informado por la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 22 de marzo de 2018, que no plantea objeciones.

Igualmente se ha dado a conocer a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.b) del Decreto 51/2015, de 30 de julio, de creación y regulación de este órgano colegiado.

El artículo 16.j) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para aprobar programas, planes y directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de abril de 2018 adopta el siguiente

#### ACUERDO

*Primero.*– Aprobar el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2018-2020, que se adjunta como Anexo.

*Segundo.*– Facultar al Consejero de Educación para instrumentar el presente acuerdo y adoptar las medidas necesarias para su desarrollo.

Valladolid, 26 de abril de 2018.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO****PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSIDAD-EMPRESA  
(PLAN TCUE) 2018-2020****Contenido****CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS****CAPÍTULO 2. PROGRAMAS Y MEDIDAS*****PROGRAMA 1: ECOSISTEMA UNIVERSITARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE  
CONOCIMIENTO***

1. PLANES ESTRATÉGICOS
2. IMPULSO A LAS OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSITARIAS, COLABORACIÓN Y TRABAJO EN RED
3. CONVOCATORIAS PARA REALIZAR, REGISTRAR Y EXPLOTAR DESARROLLOS TECNOLÓGICOS
4. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

***PROGRAMA 2: IMPULSO A LA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y  
A LA INNOVACIÓN ABIERTA***

5. PROYECTOS CONJUNTOS UNIVERSIDAD – EMPRESA
6. CONSORCIOS UNIVERSITARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
7. DOCTORADOS INDUSTRIALES
8. DESAFÍO UNIVERSIDAD - EMPRESA

***PROGRAMA 3: IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO***

9. SISTEMA DE APOYO AL EMPRENDEDOR
10. CAMPUS EMPRENDEDOR

**CAPÍTULO 3. GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y FINANCIACIÓN*****GESTIÓN******SEGUIMIENTO******FINANCIACIÓN***

## CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Desde el año 2008 la Consejería de Educación viene apoyando la transferencia desde las universidades regionales hacia la empresa a través de lo que ya entonces denominó Programa TCUE (acrónimo de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa).

El objetivo general desde aquel primer Programa TCUE siempre ha sido aumentar la relación entre el mundo de la Universidad y el mundo de la Empresa para alentar la incorporación del conocimiento como activo relevante de la economía regional. Se trata de un objetivo que, pese a los importantes avances de los últimos años, sigue siendo perfectamente válido.

En ese sentido, la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, en su actualización para el periodo 2018-2020, dedica un programa a la *colaboración* universidad-empresa, particularmente en los nichos de especialización identificados en Castilla y León.

Se trata de un objetivo especialmente importante para nuestra región porque en Castilla y León aproximadamente el 60% del personal investigador se concentra en el sector de Educación Superior que, además, ejecuta más del 31% del gasto regional en I+D.

Coherente con estas circunstancias y a partir de la experiencia acumulada en años anteriores, la Consejería de Educación aprobó el 13 de enero de 2015 el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa (Plan TCUE) 2015-2017 (Orden EDU/14/2015) que, tras su prórroga hasta el 30 de junio de 2018 mediante Orden EDU/623/2016, de 4 de julio, está a punto de agotar su período de vigencia.

Echando la vista atrás se puede afirmar que TCUE ha supuesto un gran salto cualitativo y cuantitativo en materia de transferencia de conocimiento para las universidades castellanas y leonesas. Para ilustrar esta afirmación basta con revisar algunos resultados acumulados desde el año 2008:

- las universidades participantes han facturado al sector empresarial más de 135 millones de euros en concepto de I+D y consultoría,
- las universidades han apoyado la creación de empresas, atendiendo a 1.821 emprendedores e impulsando la elaboración de 667 planes de negocio. Ese apoyo ha propiciado la creación de 190 nuevas empresas,
- en conjunto, las universidades han presentado 299 solicitudes de patentes ante la Oficina Española de Patentes y Marcas. También han solicitado 103 patentes internacionales y han suscrito 59 nuevos contratos de licencia,
- han registrado 335 nuevos programas y aplicaciones informáticas,
- y también han presentado 885 propuestas con empresas a programas internacionales de apoyo a la I+D+I, así como 499 propuestas, también con empresas, a programas nacionales de apoyo a este tipo de actividades.

Todo este esfuerzo, ha supuesto una mejoría evidente en los ritmos de la transferencia de conocimiento universitario en Castilla y León. Así, comparando los promedios anuales

del período previo a TCUE (años 2005-2007) con los obtenidos durante el período de vigencia del Plan, se observa que la facturación anual por I+D y consultoría ha aumentado en casi un 30% a pesar de la incidencia de la crisis económica durante estos años; que el ritmo anual de creación de empresas se ha cuadruplicado, o que el de solicitudes de patentes ha multiplicado su promedio por más de tres veces y media.

TCUE ha iniciado un cambio cultural en universidades y empresas en el que, desde el punto de vista de la competitividad, la región se juega mucho y en el que todavía queda mucho camino por recorrer.

En ese sentido, quizá uno de sus logros más significativos sea la puesta en marcha de una red de colaboración universitaria en materia de transferencia de conocimiento. La denominada Red TCUE. En la Red TCUE están integradas todas las universidades de la Comunidad Autónoma, las ocho presenciales y, más recientemente, también la universidad Isabel I de Castilla, con sede en Burgos.

Sobre esa base, la Consejería de Educación presenta hoy el nuevo Plan TCUE 2018-2020, en el marco de la Actualización para el período 2018-2020 de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020 y conforme a lo previsto en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León (objetivo temático 1: «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación»).

El período de vigencia del nuevo Plan TCUE 2018-2020 se extenderá desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo no obstante ser prorrogado antes de su finalización.

Con el nuevo Plan TCUE 2018-2020 se pretende progresar en las actuaciones desarrolladas con éxito en el plan anterior, avanzando hacia un nuevo modelo integrado, estable y sostenible que forme parte esencial de la planificación estratégica de las universidades de Castilla y León, que generalice los procesos de transferencia entre el personal investigador universitario y que facilite el trabajo de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) de las universidades castellanas y leonesas.

Siguiendo la senda del Plan anterior, se pretende aumentar la masa crítica y generalizar los procesos de transferencia entre el personal investigador universitario de Castilla y León.

El Plan se integra en la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León, 2016-2020, desarrollando algunas de sus 85 medidas. Cabe señalar aquí que la Red TCUE al completo forma parte de la Red de Emprendimiento e Innovación que es el instrumento creado para la puesta en marcha de la ya mencionada Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León.

Al igual que ocurría con el plan anterior, el Plan TCUE 2018-2020 impulsará sus programas y medidas de la mano de la denominada Red TCUE. Forman la Red TCUE: la propia Consejería, la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), y todas las universidades de Castilla y León (Universidad de Burgos, Universidad de Salamanca, Universidad de León, Universidad de Valladolid, Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús» de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Pontificia de Salamanca, IE Universidad y la Universidad Isabel I de Castilla)

a través de las denominadas Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC), que son las unidades de interfaz destinadas a fomentar la colaboración universidad-empresa.

En el caso de las universidades públicas, TCUE contará con cofinanciación FEDER, según lo previsto en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León (objetivo temático 1: «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación»).

### **El Plan TCUE en la Actualización para el periodo 2018-2020 de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020.**

El primer documento de planificación estratégica de la relación Universidad-Empresa, en nuestra Comunidad, fue la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2013. Esta estrategia supuso un primer paso y un impulso muy importante a la conexión Universidad-Empresa, en tres grandes ámbitos: Consolidación de las estructuras universitarias de transferencia de conocimiento, Conexión de oferta y demanda para fomentar la transferencia de conocimiento y Creación de empresas basadas en el conocimiento. Este impulso inicial, se vio sin embargo inevitablemente afectado por la crisis económica y financiera, que mermó las capacidades inicialmente previstas, aún lejos del potencial estratégico que tiene la conexión Universidad-Empresa en nuestra Comunidad.

La Actualización para el período 2018-2020 de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020 propone revitalizar el impulso de la colaboración universidad-empresa y reforzar aún más esta conexión. Así, entre las 7 iniciativas emblemáticas, enfocadas a concentrar los recursos de la RIS3, se encuentra la denominada «Conocimiento y Competitividad», en la cual se incluye expresamente el desarrollo del nuevo Plan TCUE 2018-2020.

El Plan TCUE no es sólo un paso más en la conexión Universidad-Empresa, ya que al enfoque de la especialización inteligente introducido en la RIS3, se le añade un esfuerzo integrador que pretende superar las acciones puntuales para sistematizar el proceso de valorización del conocimiento, creando alianzas permanentes y transformando a nuestras universidades en universidades abiertas y emprendedoras.

TCUE se enmarca fundamentalmente en el cuarto Objetivo Estratégico de la Actualización para el período 2018-2020 de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020:

*Fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento; mejorando las relaciones en el sistema regional de I+D+I, estableciendo mecanismos para fomentar la colaboración empresarial, la colaboración multidisciplinar entre investigadores y la transferencia de conocimiento y tecnología.*

Además, y debido al papel que adquieren las universidades en el nuevo enfoque de especialización inteligente, las actividades contempladas en el Plan TCUE están de hecho relacionadas con 5 de los 6 objetivos de la Actualización para el periodo 2018-2020 de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020<sup>1</sup>:

1. Reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible a través de la innovación empresarial y el uso eficiente de los recursos.
2. Avanzar hacia el liderazgo científico y tecnológico en determinados campos de potencial especialización regional.

<sup>1</sup> El sexto objetivo se refiere a la Agenda Digital para Castilla y León.



3. Mejorar la internacionalización y la visión hacia el exterior del sistema de innovación regional.
4. Fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento.
5. Fomentar la cultura de innovación y la creatividad.

### **El Plan TCUE 2018-2020 y la Estrategia de Emprendimiento Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020.**

El Plan TCUE 2018-2020 incide en aspectos y medidas concretas de la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020.

La Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020 tiene como objetivo primordial el crecimiento económico de la región y la mejora de la competitividad de sus empresas y sus emprendedores, mediante el desarrollo de medidas en los ámbitos del emprendimiento, la innovación, la transferencia de tecnología, la especialización de los sectores económicos prioritarios para la Comunidad y el desarrollo del territorio, a través de la valorización de los recursos endógenos.

Esta Estrategia tiene dos ejes principales:

1. Eje 1, que persigue incentivar y promover el espíritu empresarial y el emprendimiento en Castilla y León, vinculado siempre a la innovación, atendiendo a la realidad de las microempresas de nueva creación y a los trabajadores por cuenta propia.
2. Eje 2, orientado a impulsar la innovación en los sectores de especialización de nuestra región, como elemento esencial de la adaptación al cambio, mediante un sistema de transferencia de conocimiento e innovación abierto.

La Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020 es desarrollada por la Red de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León, que es un instrumento de colaboración público-privada con el que se pretende impulsar el intercambio de conocimiento, la acción conjunta y el desarrollo de nuevas medidas a favor de los emprendedores, la especialización y la mejora de la competitividad, aplicando la innovación a todo el tejido empresarial.

La Red TCUE al completo forma parte de la Red de Emprendimiento e Innovación de Castilla y León.

El Plan TCUE 2018-2020 desarrolla aspectos y medidas concretos de la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020, entre los que destacan:

- Bloque 1. Emprendimiento y Autónomos.
  - Programa I. Emprendimiento e Intraemprendimiento Innovador. 1.1. Generación e Identificación de Ideas Innovadoras: banco de ideas:
    - M1. Premio de ideas innovadoras en el ámbito universitario (Campus Emprendedor).



- Bloque 2. Innovación y Transferencia Tecnológica.
  - Programa III. Transferencia de Tecnología. Transferencia de conocimiento de los Organismos de Investigación a las empresas y la innovación abierta:
    - M20. Colaboración y participación en el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa (Plan TCUE).
  - Programa V. Fomento de la participación en convocatorias internacionales de I+D+I por parte de empresas y entidades regionales.

## Objetivos del Plan TCUE de Castilla y León 2018-2020.

El objetivo principal del Plan TCUE 2018-2020 es conectar universidad y empresa en el marco de la especialización inteligente de Castilla y León, identificando nichos de especialización científica y económica, estableciendo colaboraciones estratégicas público-privadas, estimulando la aplicación del conocimiento como un activo de la economía regional, y promoviendo el espíritu emprendedor y la cultura de la innovación en la universidad.

Este objetivo general se desdobra en tres grandes objetivos:

- El desarrollo de un modelo integrado, estable y sostenible que forme parte esencial de la planificación estratégica de las universidades de Castilla y León y que favorezca la colaboración y el trabajo en red de todas las universidades castellanas y leonesas.
- La puesta en marcha de estrategias y proyectos de I+D+I conjuntos entre universidades y empresas.
- Fomento del emprendimiento universitario y la creación de Spin-Off y empresas basadas en el conocimiento universitario.

Junto a estos objetivos aparecen tres criterios transversales de actuación orientados a:

- Asegurar la igualdad de acceso de mujeres y hombres a las diferentes actuaciones.
- Favorecer la integración social de colectivos vulnerables.
- Promover el ahorro energético y el desarrollo sostenible.

## CAPÍTULO 2. PROGRAMAS Y MEDIDAS

Las páginas siguientes recogen los diferentes programas y medidas del *Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa 2018 – 2020*.

Se han agrupado todas las actuaciones en tres grandes programas:

- A. Programa 1: ECOSISTEMA UNIVERSITARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:** Este bloque concentra las actividades orientadas a impulsar la actividad de las estructuras de apoyo a la transferencia de conocimiento universitarias, a promover el desarrollo, protección y explotación de tecnologías

propias y también a promover la colaboración y la actividad en red de las universidades de la región en materia de transferencia de conocimiento,

**B. Programa 2: IMPULSO A LA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y A LA INNOVACIÓN ABIERTA:** Incluye las actuaciones orientadas a potenciar la realización de proyectos conjuntos de I+D+I y la innovación abierta, y

**C. Programa 3: IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO:** concentra las actividades de apoyo al emprendimiento universitario y la creación de Spin-Off y empresas de base tecnológica (EBT).

La tabla siguiente sintetiza la correspondencia de estos programas con los objetivos generales del capítulo anterior:

<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	<b>PROGRAMAS</b>
Desarrollo de un modelo integrado, estable y sostenible que forme parte esencial de la planificación estratégica de las universidades de Castilla y León y que favorezca el trabajo en red	<b>A. PROGRAMA 1: ECOSISTEMA UNIVERSITARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</b>
Desarrollo de estrategias conjuntas entre universidades y empresas	<b>B. PROGRAMA 2: IMPULSO A LA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y A LA INNOVACIÓN ABIERTA</b>
Fomento del emprendimiento universitario y la creación de Spin-Off y empresas de base tecnológica (EBT)	<b>C. PROGRAMA 3: IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO</b>

En el cuadro siguiente se introduce el esquema de medidas que incluye cada programa de actuaciones:

<b>PROGRAMA DE ACTUACIONES</b>	<b>MEDIDAS</b>
<b>A. PROGRAMA 1: ECOSISTEMA UNIVERSITARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. PLANES ESTRATÉGICOS</li><li>2. IMPULSO A LAS OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSITARIAS, COLABORACIÓN Y TRABAJO EN RED</li><li>3. CONVOCATORIAS PARA REALIZAR, REGISTRAR Y EXPLOTAR DESARROLLOS TECNOLÓGICOS</li><li>4. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN</li></ol>

<b>PROGRAMA DE ACTUACIONES</b>	<b>MEDIDAS</b>
<b>B. PROGRAMA 2: IMPULSO A LA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y A LA INNOVACIÓN ABIERTA</b>	5. PROYECTOS CONJUNTOS UNIVERSIDAD – EMPRESA 6. CONSORCIOS UNIVERSITARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 7. DOCTORADOS INDUSTRIALES 8. DESAFÍO UNIVERSIDAD – EMPRESA
<b>C. PROGRAMA 3: IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO</b>	9. SISTEMA DE APOYO AL EMPRENDEDOR 10. CAMPUS EMPRENDEDOR

En las páginas siguientes se detalla el contenido de cada una de las actuaciones del Plan TCUE 2018-2020.

### **PROGRAMA 1: ECOSISTEMA UNIVERSITARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**

IMPULSO A LA ACTIVIDAD DE LAS ESTRUCTURAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSITARIAS, AL DESARROLLO, PROTECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PROPIAS Y A LA COLABORACIÓN Y LA ACTIVIDAD EN RED DE LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN.

#### **1. PLANES ESTRATÉGICOS**

Las universidades diseñarán, aprobarán (los órganos competentes en cada caso) e implementarán un plan estratégico (vinculante) en materia de transferencia de conocimiento con una vigencia mínima de tres años, que determine lo siguiente:

- Una política de publicación/divulgación que promueva una amplia difusión de los resultados de la investigación sin penalizar la propiedad intelectual y su posible explotación comercial.
- El establecimiento de principios claros relativos a la distribución de los beneficios que generen las actividades derivadas de la transferencia de conocimientos entre la universidad, el departamento y los inventores o el personal investigador, que incentiven tanto la formalización de contratos de investigación con empresas como la solicitud de patentes. Incluyendo una política propia de incentivos (económicos o no económicos) dentro de los márgenes y la autonomía que concede la normativa legal a cada universidad.
- La clarificación explícita de los canales y las vías de contacto y conexión Universidad – Empresa, difundiendo ampliamente el modelo, sus mecanismos, responsables y coordenadas de contacto, tanto interna como externamente.
- Los procedimientos para favorecer el emprendimiento social, la creación de spin-off, de empresas de base tecnológica y de empresas innovadoras en el ámbito de las humanidades, las ciencias sociales y la cultura, determinando los cauces para una posible participación de la universidad en este tipo de empresas.

- Un sistema específico de seguimiento de los principales indicadores de transferencia de conocimiento, que determine responsables dentro de la universidad y formalice unos cauces adecuados para su difusión interna y externa, especialmente esta última cuando se trate de interactuar con autores de estudios y rankings externos sobre esta materia.

Dentro de esta misma apuesta estratégica a medio y largo plazo, las universidades impulsarán la obtención del sello europeo «*HR Excellence in Research*»<sup>2</sup> en la medida en que pueda mejorar su acceso a la financiación europea de proyectos.

Las universidades difundirán interna y externamente toda esta normativa, planificación y protocolos. A través de los medios y formatos más adecuados en cada caso y, singularmente, a través de sus páginas Web y de las de sus entidades dependientes o adscritas.

---

## 2. IMPULSO A LAS OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSITARIAS, COLABORACIÓN Y TRABAJO EN RED

---

Se impulsará la consolidación, integración y optimización continua de las actividades de transferencia de conocimiento en las universidades de Castilla y León. Incluyendo también la especialización del personal implicado en estas actividades y la mejora de los métodos de gestión de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) universitarias. Todo esto deberá alinearse completamente con lo previsto en el punto anterior (Planes Estratégicos). Se incluyen en este punto:

- La especialización y reciclaje periódico del personal adscrito a las Oficinas de Transferencia de Conocimiento de las universidades de Castilla y León.
- La implementación de sistemas de seguimiento de los principales indicadores de transferencia en las universidades, de acuerdo con lo previsto en la Medida 1 de este mismo documento (Planes Estratégicos).
- La actividad de un grupo de trabajo integrado por los expertos de las oficinas de transferencia de conocimiento de las universidades de Castilla y León (OTC) para intercambiar información, buenas prácticas y experiencias e impulsar la realización coordinada de actividades conjuntas (Actividades en Red) y, específicamente:
  - La realización de jornadas de trabajo con empresas centradas en problemáticas o tecnologías concretas coherentes con la RIS3 de Castilla y León. Estas jornadas serán organizadas de forma rotatoria y sucesiva por las universidades presentes en la Red TCUE, de acuerdo a una programación previa, buscando una presencia significativa de personal investigador y del alumnado y la máxima visibilidad, incluso por medios audiovisuales (*Streaming* en Internet).

---

2 El sello de calidad *HR Excellence in Research* es concedido por la Comisión Europea e identifica a las universidades e instituciones que generan y apoyan la existencia de un entorno estimulante y favorable al trabajo de investigación. La obtención de este sello incluye:

1. Análisis interno de la entidad que quiere obtener el sello de calidad, involucrando a todos los departamentos claves.
2. Una vez realizado este análisis, la entidad desarrolla su propia Estrategia de Recursos Humanos para investigadores incluyendo un Plan de Acción. Este documento se hará público.
3. La Comisión Europea revisa este Plan de Acción para dar el sello a la entidad interesada.

- La realización de actuaciones conjuntas de reciclaje y profesionalización del personal de las OTC.
- La presentación de propuestas conjuntas a programas públicos de apoyo a la I+D+I y la Transferencia de conocimiento.
- En este punto también se incluye la creación y funcionamiento de “*Fab-labs*” para el alumnado (laboratorios de prototipado y fabricación digital) estableciendo una red de colaboración entre las distintas universidades de la Red TCUE y también con mecanismos similares regionales, nacionales e internacionales.

Estos laboratorios darán preferencia al alumnado implicado en el desarrollo de los prototipos de la Medida 3 del Plan TCUE 2018-2020 (punto siguiente).

---

### 3. CONVOCATORIAS PARA REALIZAR, REGISTRAR Y EXPLOTAR DESARROLLOS TECNOLÓGICOS

---

Las universidades impulsarán la realización de convocatorias internas regulares y periódicas para promover la transferencia de conocimiento mediante el desarrollo y registro de invenciones, de prototipos orientados al mercado y de pruebas de concepto.

Las universidades organizarán actuaciones concretas de difusión de los resultados que vayan obteniendo, en colaboración con empresas que estén trabajando en tecnologías y/o mercados concurrentes.

Se incluyen aquí:

- Convocatorias para que el alumnado experimente con prototipos orientados al mercado. Estas convocatorias serán compatibles con la realización de trabajos de fin de grado, máster o doctorado y se orientarán a resolver necesidades concretas de la sociedad y/o las empresas. Se priorizará la presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización.

Incluye el apoyo para la realización del prototipo; la tutorización del mismo; la protección legal de la propiedad intelectual e industrial de los resultados cuando proceda y el apoyo a su comercialización mediante la cesión de derechos de explotación o mediante la creación de una nueva empresa innovadora y/o de base tecnológica (EBT).

- Convocatorias internas para que el personal investigador universitario pueda realizar pruebas de concepto previas a la comercialización de un nuevo producto, proceso o servicio. Estas convocatorias deberán especificar cierto impacto en el desarrollo curricular de los beneficiarios o beneficiarias a efectos de méritos internos y dar preferencia a los grupos de investigación que tengan un marcado carácter multidisciplinar.

Incluye el apoyo para la realización de la prueba de concepto; la protección legal de la propiedad intelectual e industrial de los resultados cuando proceda y el apoyo a su comercialización mediante la cesión de derechos de explotación o mediante la creación de una nueva empresa innovadora y/o de base tecnológica (EBT).

- Convocatorias internas para registrar nuevas invenciones. Estas convocatorias, que deberán realizarse con carácter regular y periódico o permanecer abiertas a lo largo del año, deberán tener reflejo en el desarrollo curricular de los inventores e inventoras (personal investigador universitario) a efectos de méritos internos y dar preferencia a los grupos de investigación que tengan un marcado carácter multidisciplinar. La decisión de patentar deberá ir condicionada necesariamente a la existencia de pruebas de concepto y a un análisis previo de la viabilidad comercial (circunstancia que deberá ser bien definida por la propia convocatoria).
- Convocatorias «Itinerario para la Transferencia de Resultados» (ITR) que permitan explorar las posibilidades de transferencia de proyectos de investigación concluidos con éxito y/o financiados en convocatorias de apoyo a la investigación, mediante las siguientes fases metodológicas:
  1. Identificación de proyectos transferibles.
  2. Evaluación por paneles de expertos.
  3. Estudios previos de viabilidad que orienten los proyectos mejor valorados hacia:
    - Proyectos conjuntos universidad – empresa.
    - Registro de propiedad industrial.
    - Creación de nueva actividad empresarial.
  4. Plan de explotación de resultados de los proyectos finalmente seleccionados.
  5. Seguimiento de resultados.

---

#### 4. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

---

Esta medida concentra las actividades de difusión y comunicación en cualquier tipo de medio o formato, incluyendo específicamente:

- El desarrollo de páginas Web que den soporte y visibilidad a las actuaciones contenidas en este Plan, incluyendo la página Web del proyecto conjunto gestionada por FUESCYL ([www.redtcue.es](http://www.redtcue.es)).
- La difusión de las capacidades de los grupos de investigación universitarios así como sus resultados y logros obtenidos en materia de Transferencia de Conocimiento.
- Las actividades divulgativas orientadas a dinamizar las medidas y la consecución de los objetivos contenidos en el Plan TCUE 2018-2020. Incluyendo la difusión externa y la interna de cada universidad.
- Las actuaciones de difusión y divulgación orientadas a acercar los logros de la ciencia y la tecnología a la sociedad castellana y leonesa.

---

**PROGRAMA 2: IMPULSO A LA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y A LA INNOVACIÓN ABIERTA**

ACTUACIONES ORIENTADAS A POTENCIAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS DE I+D+I Y LA INNOVACIÓN ABIERTA.

---

**5. PROYECTOS CONJUNTOS UNIVERSIDAD – EMPRESA**

---

Las Oficinas de Transferencia de Conocimiento presentes en la Red TCUE apoyarán la elaboración y presentación de propuestas conjuntas con empresas a programas de apoyo a la I+D+I. Incluyendo tanto propuestas en las que la universidad participe como socio, como aquellas en las que lo haga en calidad de colaborador o subcontratista.

Ese apoyo podrá sustanciarse en:

- Presentación de propuestas con empresas a programas internacionales de apoyo a la I+D+I y/o
- Presentación de propuestas con empresas de Castilla y León a programas nacionales de apoyo a la I+D+I.

Ese impulso al desarrollo de proyectos conjuntos de I+D+I con empresas incluye también:

- El apoyo en lo relativo a los gastos de viaje, asistencia técnica y, en general, todos aquellos gastos necesarios para identificar y difundir estas convocatorias nacionales e internacionales; conocer bien sus características, requisitos y objetivos; asesorar a las posibles personas interesadas (personal investigador propio); localizar socios y colaboradores y, por último, elaborar y presentar propuestas de calidad a los referidos programas de apoyo a la I+D+I.
- La participación del personal investigador universitario en las actividades de I+D+I de clústeres y agrupaciones empresariales innovadoras reconocidos por la Administración Regional o la Administración General del Estado.
- La consolidación, difusión y mantenimiento de Bases de Datos (accesibles a través de Internet y con actualizaciones semestrales) con la oferta tecnológica y de patentes de las universidades de Castilla y León. Estas bases de datos se presentarán en formatos que faciliten un acceso y comprensión rápidos, en español y en inglés, y en un formato atractivo para potenciales clientes.

---

**6. CONSORCIOS UNIVERSITARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**

---

Se apoyará la puesta en marcha y consolidación de consorcios estables, con una vigencia de dos o más años, para desarrollar actividades de I+D+I vinculadas a alguna de las tecnologías facilitadoras esenciales identificadas por la Actualización de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 de Castilla y León 2014-2020. Estos consorcios, que deberán formalizarse mediante acuerdo escrito, pueden ser de dos tipos:

- Consorcios internacionales: incluyen un mínimo de tres socios, entre los cuales debe contarse al menos una universidad de Castilla y León, una empresa de Castilla y León y un socio internacional de referencia por razón de la materia.



- Consorcios nacionales: también incluyen un mínimo de tres socios, entre los cuales debe haber al menos una universidad de Castilla y León, una empresa de Castilla y León y un socio de referencia por razón de la materia que, en este caso, no tendrá carácter internacional. En todo caso, estos consorcios nacionales deberán dedicar buena parte de sus esfuerzos a la presentación de proyectos a programas internacionales de I+D+I.

El consorcio se orientará a:

- Desarrollar proyectos conjuntos de I+D+I (preferiblemente enfocados a convocatorias europeas de apoyo a la I+D+I).
- Desarrollar actividades de vigilancia y prospectiva tecnológica.
- Desarrollar programas de movilidad de personal y estudiantes que sean compatibles con proyectos de doctorado y trabajos de fin de grado o máster.
- Desarrollar otras actividades complementarias o de naturaleza similar.

---

## 7. DOCTORADOS INDUSTRIALES

---

Las universidades impulsarán iniciativas para fomentar la formación de doctores en empresas mediante el desarrollo de proyectos de investigación o de desarrollo experimental en sus instalaciones (doctorados industriales). Entre las medidas de apoyo se encuentran:

- La difusión interna y externa de convocatorias y programas públicos y privados de apoyo a los doctorados industriales.
- El desarrollo de talleres y grupos de trabajo con personal investigador y empresas para explorar posibilidades de colaboración en este ámbito.
- El apoyo proactivo a la preparación de propuestas para este tipo de convocatorias y programas. Para ello podrán realizar convocatorias internas para seleccionar candidatos y también establecer acuerdos de colaboración con organizaciones y empresas que permitan identificar empresas interesadas.

---

## 8. DESAFÍO UNIVERSIDAD - EMPRESA

---

Punto de encuentro entre universidades, empresas y sociedad, para fomentar pequeños proyectos conjuntos de I+D+I que den respuesta a necesidades o retos concretos consecuentes con la situación actual o la aplicabilidad futura de una tecnología concreta.

Estos retos serán planteados a la otra parte por las empresas o universidades participantes. Se incluyen en esta medida:

- El *CONCURSO DESAFÍO UNIVERSIDAD – EMPRESA* en el que las empresas demandan soluciones a las universidades para atacar problemas concretos de su día a día.
- El *RETO DE LOS DOCTORES*: Iniciativa a desarrollar con las escuelas de doctorado de las universidades de Castilla y León en la que, partiendo del concurso «Tu tesis en tres minutos», las universidades propondrán un reto a empresas u

organizaciones sociales para desarrollar un proyecto conjunto que suponga un salto cualitativo respecto a las metodologías y herramientas tecnológicas que se vienen utilizando en la actualidad.

- La *LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS*: Convocatoria interna de las universidades para apoyar el desarrollo de proyectos previamente identificados a través del concurso *DESAFÍO UNIVERSIDAD – EMPRESA* o la iniciativa el *RETO DE LOS DOCTORES* en colaboración con la empresa, entidad o grupo de empresas correspondientes.
- El apoyo al desarrollo de proyectos paralelos a trabajos de fin de grado, doctorado o máster en los que colaboren empresas. Este apoyo se canalizará a través de convocatorias internas regulares y periódicas de las propias universidades que podrán colaborar con agentes externos del ámbito de la empresa como, entre otros, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, el Consejo Regional de Cámaras de Comercio o diferentes agrupaciones sociales o empresariales.

### **PROGRAMA 3: IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO**

APOYO AL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO Y A LA CREACIÓN DE SPIN-OFF Y EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT).

---

#### **9. SISTEMA DE APOYO AL EMPRENDEDOR**

---

Puesta en marcha de mecanismos de apoyo a la creación de empresas innovadoras de origen universitario y a la aparición de emprendedores y emprendedoras entre el alumnado, incluso en etapas educativas previas a la universidad. Se incluyen aquí:

- Las «bolsas de proyectos interdisciplinares» para estudiantes que pondrán en marcha las universidades y que, sustentadas por una plataforma o repositorio telemático, permitirán:
  - Registrar propuestas de proyectos de sus estudiantes para buscar socios o colaboradores, preferentemente de diferentes titulaciones o disciplinas académicas.
  - Responder telemáticamente a las búsquedas de socios o colaboradores del punto anterior.
  - Lanzar retos de corte social al alumnado de la universidad para tratar elaborar proyectos colaborativos y económicamente sostenibles que exploren posibles soluciones a necesidades de colectivos de personas necesitadas de ayuda o con problemas de integración. Estos retos sociales podrán ser inscritos por entidades que agrupen a los colectivos afectados o directamente por los gestores de la bolsa en la universidad.

En última instancia, el objetivo de la «Bolsa de Proyectos Interdisciplinares» es crear una plataforma de encuentro que facilite el desarrollo de pequeños proyectos con contenido social y microempresas basadas en la economía colaborativa, a partir de la creatividad del alumnado universitario coaligado en grupos interdisciplinares.

- La «ESCUELA DE EMPRENDEDORES» que será una experiencia piloto para intentar fomentar el espíritu emprendedor en niveles educativos previos a la

universidad mediante el estímulo de la creatividad, la innovación y la actitud emprendedora. Se trata de programar talleres con estudiantes, padres y/o profesorado basados en:

- Metodologías del tipo «*Learn by doing*» (aprender haciendo),
- Metodologías del tipo «*Visual Thinking*» (pensamiento visual), que permitan identificar problemas de la vida cotidiana, buscar soluciones, encontrar relaciones entre conceptos y plantear posibles soluciones,
- Técnicas expositivas del tipo «*Elevator Pitch*» (exposiciones sintéticas de nuevas ideas y proyectos),
- Encuentros con emprendedores y emprendedoras, charlas y visitas.

La «Escuela de Emprendedores» será el resultado de la colaboración de las universidades a través de sus estructuras de apoyo al emprendimiento (que pueden implicar a terceros, como la asociación SECOT a través de las Oficinas del Egresado Emprendedor, o a sus propias Unidades de Cultura Científica e Innovación) y centros educativos no universitarios.

- La dotación de un fondo específico para financiar la aparición o consolidación de proyectos empresariales innovadores en el ámbito universitario, mediante la toma de participaciones en el capital social y de préstamos participativos.

---

## 10. CAMPUS EMPRENDEDOR

---

Concurren en esta medida diversas actividades orientadas a fomentar el espíritu emprendedor entre los universitarios de Castilla y León. Concretamente:

- **EL CONCURSO INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR:** Con dos categorías:
  - Concurso de ideas empresariales en el que, con un carácter divulgativo, los trabajos harán referencia a un sencillo primer esquema o modelo general de negocio pendiente de maduración.  
  
En ese posterior proceso de maduración, las ideas más prometedoras recibirán formación y también apoyo a la realización de pruebas y prototipos mediante una iniciativa específica denominada «Vivero Universitario de Promotores Empresariales».
  - Concurso de proyectos o planes de negocio con un elevado grado de madurez que permita su puesta en marcha en un corto espacio de tiempo.
- Talleres **LEAN NUEVOS EMPRENDEDORES** en las universidades regionales, consistente en jornadas regulares y periódicas organizadas por esas universidades para sus estudiantes sobre la base del modelo estándar **LEAN START-UP**.
- El desarrollo de talleres de **PROSPECTIVA DE NEGOCIO** y creación de EBTs (empresas de base tecnológica) para el alumnado de carreras científico-técnicas de las diferentes universidades.
- Desarrollo de jornadas, talleres y seminarios sobre emprendimiento social y sobre creación de empresas en el ámbito de las humanidades y la cultura con presencia de expertos y emprendedores o emprendedoras de éxito en estas materias.

**CAPÍTULO 3. GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y FINANCIACIÓN****GESTIÓN**

El Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa (Plan TCUE) 2018-2020 será desarrollado por la *Red de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Red TCUE)* nacida en 2008 al calor de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2013. En esta red participan la Consejería de Educación, la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), y todas las universidades públicas y privadas de Castilla y León, a través de las denominadas Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC), que son las unidades de interfaz destinadas a fomentar la colaboración universidad-empresa. En algunos casos estas funciones de interfaz se desarrollan a través de fundaciones propias con cierto nivel de especialización. Esta red, es coordinada por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL).

El desarrollo del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa (Plan TCUE), 2018-2020 tendrá un reflejo diferente en cada una de las universidades participantes, conforme a sus características particulares. No obstante, como entidad Coordinadora de la Red, FUESCYL se encargará de que exista una coherencia del Plan en su globalidad, que permita reforzar sinergias, mantener una imagen de proyecto común y, por supuesto, optimizar recursos.

La Consejería de Educación podrá conceder ayudas o subvenciones a las universidades para la implementación del Plan TCUE 2018-2020. En ese caso, la asignación de recursos guardará una relación directa con la trayectoria reciente de cada universidad en materia de transferencia de conocimiento universidad – empresa, tratando siempre de asegurar un nivel mínimo de financiación que consolide la participación activa de todas las universidades de la Red TCUE.

En la ejecución del Plan podrán colaborar las Consejerías de la Junta de Castilla y León competentes por razón de la materia, así como empresas u organizaciones o agrupaciones empresariales interesadas, y otro tipo de entidades, puntualmente en función de la actividad concreta, como por ejemplo las Unidades de Cultura Científica e Innovación, escuelas de doctorado, etc.

La cuantía máxima de la ayuda a cada universidad resultará de la suma de los tramos siguientes: Un primer tramo fijo (TF), un segundo tramo directamente proporcional al potencial de las universidades públicas en materia de transferencia (PT), y un tercer tramo directamente proporcional a la capacidad de gestión de transferencia de conocimiento (CG).

Sobre esa base, cada universidad presentará una única propuesta de actuaciones, especificando en su caso si el mismo será ejecutado por una o varias fundaciones que tengan entre sus fines estatutarios la transferencia de conocimiento o el emprendimiento, siempre bajo el control de los órganos de gobierno de la propia universidad.

Adicionalmente, FUESCYL programará y ejecutará las actuaciones conjuntas o complementarias previstas en el Plan, y también colaborará en el seguimiento técnico

de las diferentes actuaciones, y supervisará que todas ellas, incluidas las directamente ejecutadas por las universidades, mantengan una política de difusión y una imagen común.

Las universidades serán responsables del seguimiento de las acciones que les sean propias. Ese seguimiento se complementará con la elaboración anual de un cuadro de indicadores (Directorio de Indicadores de Transferencia de Conocimiento).

Desde el punto de vista técnico, FUESCYL aglutinará los informes parciales de las universidades participantes y se responsabilizará del seguimiento global del Plan TCUE 2018-2020, incluyendo la elaboración de la Memoria de Actividades del Plan y de un informe de seguimiento técnico sobre las actuaciones de Transferencia de Conocimiento realizadas por las entidades cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Para ello, la Consejería de Educación podrá firmar convenios con FUESCYL para designarla entidad colaboradora de las subvenciones que se concedan.

### SEGUIMIENTO

El cuadro siguiente recoge esquemáticamente el conjunto de indicadores del Plan TCUE 2018-2020, estableciendo el valor numérico esperado para todo el período de vigencia (previsión de resultados acumulados a lo largo de todo el período de vigencia).

Programas	Indicador de seguimiento	Estimación
<b>PROGRAMA 1: ECOSISTEMA UNIVERSITARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</b>	Número actuaciones conjuntas de la Red TCUE (propuestas a programas internacionales, así como jornadas conjuntas de trabajo con empresas y/o de reciclaje profesional del personal de las OTC)	4
	Número de prototipos y/o pruebas de concepto elaborados <sup>3</sup>	250
	Número de «FabLab» en funcionamiento	2
	Número de solicitudes de patente presentadas ante la Oficina Española de Patentes y Marcas	80
	Número de solicitudes de patentes internacionales (incluye extensiones ante la Oficina Española de Patentes y Marcas)	25
	Número de diseños, modelos de utilidad y variedades vegetales presentados a la Oficina Española de Patentes y Marcas)	5
	Número de planes de explotación del ITR puestos en marcha	4

<sup>3</sup> Incluye seguimiento del género de los promotores/investigadores.

Programas	Indicador de seguimiento	Estimación
<b>PROGRAMA 2: IMPULSO A LA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y A LA INNOVACIÓN ABIERTA</b>	Número de contratos con empresas participantes en las diferentes actuaciones del <i>Plan TCUE 2018-2020</i>	1.250
	Número de acuerdos estratégicos plurianuales de colaboración con empresas en materia de I+D+I ( <i>Consortios universitarios para la transferencia de conocimiento</i> )	8
	Número de talleres con personal investigador y empresas para explorar las posibilidades de poner en marcha «doctorados industriales»	8
	Número de empresas implicadas en el desarrollo de prototipos, pruebas de concepto, tesis doctorales, trabajos de fin de grado/máster o actuaciones de intercambio de personal	10
	Número de nuevos proyectos/contratos de colaboración universidad – empresa en materia de I+D+I y consultoría	2.000
	Número de contratos nuevos con empresas o emprendedores para la explotación comercial de patentes y registros universitarios	15
	Número de proyectos con empresas presentados a convocatorias internacionales de apoyo a la I+D+I	150
	Número de proyectos con empresas de Castilla y León presentados a convocatorias nacionales de apoyo a la I+D+I	60
<b>PROGRAMA 3: IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO</b>	Número total de emprendedores universitarios asesorados <sup>4</sup>	500
	Número total de emprendedores del campo de las humanidades asesorados <sup>4</sup>	60
	Número de estudiantes implicados en la «Escuela de Emprendedores» <sup>4</sup>	150
	Número de operaciones financiadas mediante la toma de participaciones en el capital social y de préstamos participativos (Medida 9)	10
	Número de empresas creadas en el entorno de las universidades	50
	Empleo creado por la empresas creadas en el entorno de las universidades	70

4 Se realizará un seguimiento específico del género.

**FINANCIACIÓN****Estimación presupuestaria del Plan TCUE 2018-2020**

El período de vigencia del nuevo Plan TCUE se extenderá desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020. Este período de vigencia se podrá prorrogar para evitar la interrupción del desarrollo de las diferentes actuaciones.

Su presupuesto global asciende a 7.875.000 euros que aportará la Consejería de Educación con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, según la siguiente distribución temporal:

<b>Años</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Euros</b>	<b>1.575.000</b>	<b>3.150.000</b>	<b>3.150.000</b>	<b>7.875.000</b>

De ese importe total, la Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI) gestionará 5.475.000 euros que incluyen una cofinanciación FEDER del 50%, en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

Las actuaciones cofinanciadas a través de FEDER quedarán perfectamente diferenciadas para garantizar que en las operaciones con financiación externa no se produzca sobrefinanciación.

Por su parte, La Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), gestionará los 2.400.000 euros restantes, incluyendo el importe destinado a dotar el fondo para financiar la aparición o consolidación de proyectos empresariales innovadores en el ámbito universitario (Medida 9 del Plan).

Adicionalmente, se podrán establecer acuerdos de colaboración con patrocinadores públicos o privados para la financiación de determinadas actuaciones.

La tabla siguiente resume la estimación presupuestaria del nuevo Plan desglosada por programas de actuaciones:

<b>PROGRAMAS</b>	<b>PRESUPUESTO (cifras en millones de euros)</b>
<b>A. PROGRAMA 1: ECOSISTEMA UNIVERSITARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</b>	3,28
<b>B. PROGRAMA 2: IMPULSO A LA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA Y A LA INNOVACIÓN ABIERTA</b>	1,73
<b>C. PROGRAMA 3: IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO</b>	2,86
<b>SUMA</b>	<b>7,87</b>